

CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE**No. 000397****FECHA: 16/09/2024**

“Por medio del cual se ordena la apertura al proceso de convocatoria pública CP-008-2024, con el objeto de estudios, diseños y obras de fortalecimiento, remodelación y mejoramiento de la infraestructura física instalada del canal Telecaribe”

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA., TELECARIBE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, es una sociedad entre entidades públicas, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden nacional, que tiene como objeto: *“la prestación del servicio público de televisión establecido en la Ley 182 de 1995 y demás normas que la adicionen, modifiquen y/o complementen. En desarrollo de su objeto efectuará la administración, comercialización y operación y demás actividades que estén en consonancia con la actividad misional del canal regional en las frecuencias y con la cobertura que le sea asignada o autorizada.”*

Que, TELECARIBE como prestador del servicio de televisión buscar satisfacer las necesidades del Estado, como son entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la región caribe.

Mediante la ejecución del contrato que se celebre derivado del presente pliego de condiciones, se pretende mejorar las condiciones ambientales y locativas de los flujos de trabajo implementados en la sede principal del canal para soportar toda la carga operacional de la parte misional.

Este proyecto también plantea la instalación de una unidad manejadora central de aire, que reemplazará los aires acondicionados, los cuales hacen parte de la infraestructura del canal, teniendo en cuenta que la climatización del edificio afecta tanto las zonas de equipos electrónicos como las zonas críticas de los estudios de producción, donde el flujo de invitados a los programas es muy alto, así como en las zonas de trabajo de postproducción que actualmente está inhabilitada por no tener los equipos funcionales, los cuales, al igual que en las demás áreas misionales, han salido de operación por el alto grado de corrosión que se tiene por la zona geográfica en el cual se encuentra ubicado el Canal.

Adicionalmente, con este proyecto se realizarán reparaciones locativas internas que son necesarias para reparar el agrietamiento que quedó después del asentamiento de la edificación, así como el cambio de las ventanas externas que se encuentran deterioradas por el alto grado de salinidad y corrosión que se genera en la zona. Asimismo, se contempla ampliar la infraestructura de la zona de oficinas del área comercial, con la adecuación de 2 oficinas adicionales aprovechando el espacio de una sala de juntas que no se utiliza en la actualidad, brindando más puestos de trabajo que son requeridos para mejorar el proceso de ventas del canal.

Se deberá fortalecer la azotea y la fachada perimetral con ladrillo abusardado, teniendo en cuenta que la sede del canal se encuentra en una zona costera, es necesario llevar a cabo un recubrimiento de toda la zona perimetral del edificio para disminuir el alto grado de absorción que tiene ese tipo de fachada, esto genera humedades y grietas internas; al igual que toda la cubierta del edificio, que se debe levantar completamente y cambiar toda la tela asfáltica que se tiene en la azotea y en el patio de antenas para poder mitigar también las humedades que se están presentando y que pone en riesgo las zonas del Data Center del canal, el centro de emisión, la videoteca (donde se encuentra todo el patrimonio fílmico del canal de sus 38 años de existencia), el estudio 4 y el máster 3 y la zona de programación.

En ese orden de ideas, es fundamental llevar a cabo esta obra para asegurar la calidad de los contenidos audiovisuales que produce el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LIMITADA - TELECARIBE. Además, que es pertinente esta renovación de equipos de climatización completos para aumentar la eficiencia y productividad en los procesos de producción y los demás procesos misionales, así como para la preservación íntegra del material audiovisual.

Que, mediante **Resolución No. 00759 del 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** asignó recursos y ordenó desembolso para la financiación de la propuesta denominada “*FORTALECIMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTALADA*’ presentada por el operador público regional del servicio público de televisión *CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LIMITADA – TELECARIBE*”

Por lo anterior es necesario contratar con terceros para la prestación del servicio antes descrito, mediante contrato de obra pública; proceso el cual, por el valor estimado del servicio y la naturaleza del mismo, el trámite que debe seguirse es el de Convocatoria Pública, según lo establecido en el Manual de Contratación, encontrándose realizadas las bases y estudios previos del proceso de contratación.

Que, el objeto de la presente contratación es el siguiente: “*estudios, diseños y obras de fortalecimiento, remodelación y mejoramiento de la infraestructura física instalada del canal Telecaribe*”

Que, en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, bajo imputación presupuestal se encuentran recursos para contratar la prestación del servicio de vigilancia fija, con medio armado, con certificado de disponibilidad **No. 000001056 del 09 de septiembre de 2024.**

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de contratación de TELECARIBE, la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse por medio de acto administrativo motivado.

Por tal razón,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública 008-2024, cuyo objeto consiste en “*Objeto de estudios, diseños y obras de fortalecimiento, remodelación y mejoramiento de la infraestructura física instalada del canal Telecaribe*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de selección para el presente proceso la convocatoria pública, de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de TELECARIBE.

ARTÍCULO TERCERO: La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web del canal TELECARIBE.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.



ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
Gerente

Proyectó: Andrea Pianeta – Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Fadue Blel – Secretaria General.

